



Informe sobre la propuesta de modificación del Programa de Doctorado

Denominación del Programa	Programa de Doctorado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por la Universidad Pablo de Olavide
Universidad solicitante	Universidad Pablo de Olavide
Universidad/es participante/s	Universidad Pablo de Olavide
Centro/s	• Escuela de Doctorado de la Universidad Pablo de Olavide (EDUPO)

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA), ha procedido a evaluar la modificación realizada en el programa de doctorado que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La evaluación de la modificación propuesta al programa se ha realizado por la Comisión de Evaluación de Doctorado.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Doctorado emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

La modificación solicitada afecta principalmente a los siguientes aspectos: Descripción del Programa de Doctorado, acceso y admisión de doctorandos, actividades formativas, organización del programa, recursos humanos, recursos materiales y revisión, mejora y resultados del Programa.

Se aceptan las siguientes modificaciones propuestas:

Criterio 1. Descripción del programa de Doctorado

Se aceptan las modificaciones propuestas que consisten, fundamentalmente, en la actualización de dicha descripción, añadiendo un enlace donde se pueden consultar todos los convenios de colaboración con los que cuenta el Centro de Estudios de Postgrado y la



Escuela de Doctorado de la Universidad Pablo de Olavide. También, se ha revisado la oferta de plazas en función del grado de cobertura de los tres últimos años, fijándola en 25. Finalmente, se han actualizado los datos del Responsable de Título y el del Representante legal.

Se actualiza el enlace relativo a las normas de permanencia.

Criterio III. Acceso y Admisión de Doctorandos

Se aceptan las modificaciones propuestas que consisten, fundamentalmente, en la actualización de la información sobre: 1) Canales de difusión sobre el programa y los procesos de acceso y admisión, y 2) Acciones de orientación y acogida y órganos/ unidades responsables de realizarlas. Se ha revisado y actualizado la información sobre los posibles complementos de formación específicos, Matrícula de doctorandos, y Doctorandos con dedicación a tiempo parcial. El número de estudiantes matriculados en los últimos 5 años también ha sido actualizado.

Criterio IV. Actividades formativas

Se acepta la modificación propuesta que consisten, fundamentalmente, en sustituir la información de la memoria referente a becas y procedimientos por un enlace de la UPO que recoge toda la información sobre Becas, Ayudas y Premios.

Criterio V. Organización del programa.

Se aceptan las modificaciones propuestas que consisten, fundamentalmente, en la actualización de la información sobre la asignación de director de tesis y de tutor, indicando las condiciones para la dirección conjunta de tesis doctorales. También se ha añadido el listado de expertos internacionales. Finalmente, se ha actualizado la "Estructura, Evaluación y Defensa de la Tesis Doctoral" mediante la transcripción de la Normativa sobre Estudios Oficiales de Doctorado de la UPO que hace referencia a este aspecto.

Criterio VI. Recursos Humanos.

Se actualiza y completa la información referida a los Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis.

Se ha añadido cuadrante con información sobre el profesorado adscrito a las diferentes líneas de investigación. Del mismo modo, se han descrito como ejemplo 10 tesis leídas en el programa (incluyendo dos de sus contribuciones JCR-PubMed más relevantes). También se han detallado las 25 contribuciones más relevantes generadas en todas las tesis que se han



llevado a cabo en los últimos años dentro del presente programa de doctorado.

Se actualiza la información referida a los proyectos vivos más reseñables para cada línea de investigación.

Criterio VII. Recursos Materiales

Se aceptan las modificaciones propuestas que consisten, fundamentalmente, en la actualización de la información sobre la accesibilidad a la página web del Centro de Estudios de Postgrado de la UPO, y de todos los servicios disponibles en el Campus. Finalmente se ha añadido vínculo al Centro de Investigación en Rendimiento Físico y Deportivo (CIRFD), de reciente creación, entre el listado de laboratorios.

Criterio VIII. Revisión, mejora y resultados del Programa.

Se aceptan las modificaciones propuestas que consisten, fundamentalmente, en la actualización de toda la información sobre el Sistema de Garantía de Calidad, sobre el Procedimiento para el seguimiento de doctores egresados, y los Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de resultados del programa.

Recomendación de especial seguimiento:

Se debe prestar especial atención de cara a la Renovación de la Acreditación, que todas las líneas de investigación cuenten con proyectos de investigación vigente financiados en convocatorias competitivas cuyo Investigador Principal pertenezca al Programa de Doctorado.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 15/02/2018

EL DIRECTOR
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Francisco Gracia Navarro